

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de Zaragoza, núm. 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XX

Teruel 25 de Junio de 1932

Núm. 966

LOS MAESTROS DEL PLAN DOMINGO

Un peligro evidente

Hay un debate importantísimo en el plan de reforma de la carrera del Magisterio que, quizá un tanto confiados nosotros, lo dejamos pasar sin darnos cuenta de que encierra un peligro evidente para unos millares de Maestros.

Dice la convocatoria del llamado plan profesional: los alumnos que ingresen en las Normales saldrán con olaza y serán incorporados al Escalafón general con el sueldo de *cuatro mil pesetas*. Estos futuros colegas han terminado el primer año; les faltan todavía dos o tres. Digo dos o tres porque ignoro si empezará su vida profesional en el año de prácticas en la escuela, o será a partir del nombramiento definitivo, después del curso de pruebas. Sea como fuere, lo interesante para la cola del primer Escalafón, es que, al transcurrir ese lapso de tiempo, se incorporará con *cuatro mil pesetas* de sueldo una promoción de Maestros jóvenes que pueden causarles un daño irreparable.

En ese tiempo ¿será un hecho real y tangible el sueldo mínimo el que hoy figura en la quinta categoría? Suponemos, pensando en buena lógica, que los autores del plan se fijarían en este detalle de tanta transcendencia para el sector más numeroso del Escalafón de Maestros. Y que habrán previsto las consecuencias lamentables que podría acarrear este asunto de no hallarse resuelto de una manera terminante para aquel entonces.

Divaguemos por unos momentos el conflicto que plantearía la terminación de la carrera de los alumnos del plan moderno cuando todavía faltasen por pasar a *cuatro mil pesetas* seis o siete mil compañeros de las categorías de tres mil y tres mil quinientas. ¿Qué sucedería? Ahí está el quid de la cuestión. ¿Les serán antepuestos por corresponderles una categoría superior? Sería aplicarles la «guillotina escalafonal», léase postergación perpetua, lo que supondría una injusticia de tamaño imprevisión. ¿Pasarán

a la cola en comisión, hasta que les corresponda figurar con número en dicha categoría? Para nosotros, inspirándonos en normas de justicia y de humanidad, eso debería ser, si a tales circunstancias se llegara.

¿Se han dado cuenta los compañeros de las categorías sexta y séptima del peligro a plazo fijo que encierra tal disposición? Hay que ponerse en pie y emprender una campaña en la Prensa profesional y en las Asociaciones, encaminada a aclarar este asunto hasta que no deje lugar a dudas.

Esta pretensión debe concretarse a lo siguiente: Establecimiento del sueldo mínimo de *cuatro mil pesetas* para dentro de dos años. Es decir, para cuando terminen los del plan profesional, Si por cualquier circunstancia no hubieran pasado a disfrutar este sueldo todos los de la oposición y cursillos, vamos los ingresados con anterioridad, éstos, figurarán siempre en el escalafón antes que aquéllos.

Muchos se hallan confiados en que para entonces, el sueldo de *cuatro mil pesetas* será ya el de entrada disfrutándolo todos los ingresados con anterioridad; cosa que evitaría el problema. De acuerdo. Y hasta tenemos confianza en que las autoridades del Ramo, dando las muestras de entusiasmo y rectitud en que basan sus planes, lo tendrán todo arreglado. Pero vamos a demostrar con números los millones que hacen falta para pasar a la quinta categoría a todos los que figuran y figurarán en la sexta y séptima.

Halláanse todavía en tres mil más de la mitad de las oposiciones del veintitrés, todos del veinticinco, todos los del veintiocho y listas supletorias;

agréguense los actuales cursillistas y sumarán alrededor de catorce mil, y unos tres mil que estamos en tres mil quinientas, total diez y siete mil. Ya sabemos que este año hay crédito consignado para creación de escuelas y que el próximo seguramente se hará lo propio; pero ¿ascenderá a tal cantidad que enjague este déficit? Mucho esfuerzo se necesita para estos tiempos de ahorros y de lucha con la Hacienda.

Uno de los asuntos preferentes que he de tocar en las reuniones de la Asociación, va a ser éste. Y desde este momento invito a nuestro Delegado en la Nacional a que lo recoja y lo tenga en cuenta para someterlo a discusión en tiempo oportuno.

Por apatía o por abandono, prometo que esta cuestión no quedará, pues estoy dispuesto a emprender una campaña en los periódicos profesionales. Ahora bien; necesito que alguien la secunde para que reforzando mis argumentos, con nuevas sugerencias e iniciativas podamos alcanzar el fin que nos proponemos.

Si los compañeros de tres mil y tres mil quinientas ven el peligro como yo lo atisbo, tienen el deber de llevarlo a las sesiones de las asociaciones poniéndolo de manifiesto, para que la Nacional tome cartas en el asunto y se entreviste con las autoridades con objeto de exponerles las dudas que nos acucian, para que las aclaren de una vez.

Antonio C. Lavíña

Los ocho primeros meses en la Dirección General

Queremos resumir en las forzosamente reducidas dimensiones de un artículo nuestra experiencia de ocho meses de vida ministerial al

frente de la Dirección General de Primera Enseñanza. Aunque a cada paso, a medida que se anuncian los problemas, nos hemos de sentir atraídos por el deseo de explicar detenidamente las cuestiones, procuraremos dominar el deseo y reducir el contenido de este artículo a los términos precisos de un inventario.

Quien quiera enjuiciar nuestra labor tendrá que encuadrarla en el marco de las realidades nacionales que caracterizan la situación de España en orden a la primera enseñanza al advenimiento de la República. Y tiene que tener en cuenta que todo estaba por hacer. Que no había manera de poseer una estadística medianamente seria que nos advirtiese del número y calidad de las escuelas existentes, del número de maestros, de la población escolar, de su matrícula y asistencia.

Las cifras que se repiten en publicaciones y discursos no tienen otro valor que el que le quiera dar quien asume la responsabilidad de lanzarlas. Claro está que ningún español necesitaba utilizar estadística de ningún género para poder afirmar que España estaba corroida por el analfabetismo y que era necesario crear multitud de escuelas.

Juntamente con esta herencia se encontró la República con una serie de problemas que urgía liquidar. En primer término, las famosas oposiciones del 28, que ellas solas se bastan y se sobran para enjuiciar un régimen. Y con las oposiciones del 28, las ternas para maestros y maestras de sección, y la gran cantidad de derechos lesionados, de postergaciones y de concesiones arbitrarias con que fué sembrando la monarquía y la dictadura su vida administrativa. Y como todo ello fué autorizado mediante resoluciones ministeriales, órdenes rubricadas y decretos a la medida, la República se encontró con una legislación caótica, contradictoria, de cédula personal. Una verdadera manigua, a cuyo amparo todo el mundo se sentía inclinado a pedir las cosas más absurdas, con la seguridad de que encontraría a su favor el necesario precedente. Todo ello, repetido durante tantos años, había prendido en maestros y funcionarios, creando una mentalidad especial, desmoralizando a unos y a otros, convirtiendo en compadrazgo y francachela las funciones más augustas de la administración. En estas circunstancias, para no reseñar más que las típicas, advino la República.

Durante ocho meses—desde el 18 de abril que nos posesionamos de nuestros cargos hasta

el 11 de diciembre que se produce la crisis— todos los que teníamos cargos responsables en el ministerio hemos trabajado poseídos de un mismo entusiasmo que no ha decaído un solo instante. Perfectamente compenetrados todos, secundando siempre al ministro, nuestra obra responde a un mismo criterio de unidad. Desde el primer momento trazamos nuestro plan de conjunto. Ese plan se ha ido realizando como se ha podido, que en un período revolucionario como el nuestro, los problemas son superiores a los hombres, la realidad nos los plantea y nosotros tenemos que resolverlos con apremios angustiosos y sin permitirnos siquiera elegir el momento adecuado. Eso habrá de explicar por qué han aparecido algunos decretos antes que otros; alterando el orden normal en que debieron promulgarse y en el que, en efecto, fueron concebidos.

Un telegrama circular a los inspectores jefes de primera enseñanza de las distintas provincias españolas, en el que preguntábamos por el número de escuelas nacionales existentes y por las que a su juicio deberían crearse para atender a toda la población escolar, nos advirtió que teníamos 36.680 escuelas, y que, en cambio necesitábamos crear 27.151 escuelas más. Es decir, si España quería cumplir con su obligación constitucional de proporcionar enseñanza gratuita a todos los niños de edad escolar, debería crear en el acto 27.151 escuelas que reclamaban los Consejos provinciales de inspección. No había maestros en condiciones, ni la capacidad económica del país lo permitía. Quedó trazado el plan, un plan quinquenal. En cinco años se crearían todas. Cinco mil escuelas cada año. A 5.000 pesetas cada escuela, como sueldo medio para poderlo distribuir equitativamente en las distintas categorías. Cinco mil escuelas cada año, menos este primero, en que se crearían 7.000. Así se ha hecho. El Gobierno decretó la creación y solicitó los créditos necesarios. El Parlamento los concedió sin discusión. En virtud de esa creación de escuelas en las diversas categorías del escalafón, han ascendido 14.750 maestros del primer escalafón. Y como al mismo tiempo la República no podía consentir que existiesen a su servicio maestros que cobrasen salarios de hambre, decretó el pase a la categoría de 3.000 pesetas a todos los maestros del segundo escalafón, que sólo percibían 2.000 o 2.500 pesetas anuales. En virtud de este decreto ascendieron 7.000 maestros, ascensos que, de seguir el ritmo impuesto por

la monarquía, sólo hubiesen logrado cinco años más tarde. Es decir, en estas horas de depresión económica nacional y universal, cuando Inglaterra reduce los salarios a sus maestros y Alemania hace lo mismo y Francia amenaza con idénticas medidas de rigor, España mejora la situación económica de 21.750 maestros. Esto es que en un momento de coyuntura económica desfavorable, asciende el 59 por 100 del magisterio nacional.

La creación de escuelas plantea un doble problema: seleccionar maestros y construir edificios. En cuanto a la construcción de edificios no disponiendo más que de los cuatro millones y medio que figuraban sin gastar en los presupuestos de la monarquía, nuestra misión quedó reducida a procurar que las subvenciones del Estado permitiesen movilizar el mayor volumen posible de capitales consagrados a la construcción. Y, en efecto, hemos movilizado obras por valor de 5.073.000 pesetas en construcciones hechas por los Ayuntamientos con subvenciones por valor de 2.470.000 pesetas. En total, esas construcciones suman 743 secciones que, a 50 niños por sección, suponen escuelas para 37.150 niños.

Si eso ha sido el resultado de nuestra política de construcción en el orden nacional, concretamente a Madrid ha sido todavía más espléndido. En Madrid, poniendo en marcha un concierto especial que existía entre el Ayuntamiento y el Estado—que existía, pero que no utilizaba desde hacía cinco años—, se han proyectado 18 grupos escolares. Se han aprobado los proyectos. Se han subastado 16 de ellos. Y se han adjudicado sus obras por valor de 16.778.703 pesetas. Y ya están trabajando en ellos. Ello supone trabajo para cuatro mil obreros y albergue para 9.850 niños que tendrán escuela dentro de año y medio o dos años...

En cuanto a la selección de maestros quisimos acabar con las clásicas y desacreditadas oposiciones. Las sustituimos por los cursillos de selección que duran tres meses. Hemos querido terminar con la clandestinidad que envolvía las oposiciones. Dejar la mínima cantidad posible al azar. Se acabaron las viejas oposiciones, con un tribunal solemne, con un cuestionario absurdo, con unas respuestas aprendidas de memoria. Se acabó el régimen de desconfianza. Ahora todo lo contrario. Las comisiones examinadoras trabajarán a plena luz durante tres meses. Y el último lo pasan en la Universidad, elevando el tono cultural del maestro.

¡Eleva el tono, la consideración, la situación del magisterio! Esa ha sido nuestra constante preocupación. Por eso hemos reformado los estudios profesionales del magisterio, convirtiendo las Normales en centros de formación profesional y en instituciones de tipo universitario. El ensayo está en marcha con todas las deficiencias y con todos los inconvenientes que supone la intensidad de una reforma de esta naturaleza en un país que se decía refractario al laicismo y a la coeducación. El entusiasmo con que colaboran los compañeros es la mejor prueba de que se afianzará la reforma que tantos comentarios y tan halagüeños ha merecido dentro y fuera de España.

Con la reforma de las Normales hemos pensado en el maestro que hay que tramitar de ahora en adelante. Pero tanta importancia como formar nuevos, tiene, para nosotros, el obtener la máxima eficacia de los que ejercen actualmente. Para ello hemos confiado al Museo Pedagógico Nacional la delicada misión de organizar unos cursos permanentes con el fin de arrancar a los maestros del medio rural en que viven, ponerlos nuevamente en contacto con los grandes maestros, con los museos, con las escuelas modelo, con todo lo que todavía monopoliza la gran ciudad, y devolver después estos maestros a su escuela con ilusiones renovadas para resistir los efectos de un ambiente aldeano casi siempre hostil.

No siempre podrá movilizarse al maestro. Para ello hemos creado las Misiones Pedagógicas, que tienen a su cargo el llevar a los pueblos los progresos de la ciudad. Elevar el tono cultural del pueblo acercándolo a la escuela; educar la conciencia ciudadana el espíritu gregario de los pueblos; dar medios y alientos a los maestros para que mejoren su labor. La primera «misión» se instaló en Ayllón. Durante ocho días un grupo de «misioneros» ha convivido con el vecindario. Les ha llevado discos, gramófonos, cine mudo y cine sonoro; les ha instalado una biblioteca; les ha explicado la Constitución; ha reunido a los maestros de los pueblos próximos—alguno tuvo que recorrer en caballería más de veinte kilómetros—para darles lecciones metodológicas... Y, al marcharse, cómo penetra en la conciencia del vecindario la semilla que allí lanzaron.

Las Misiones Pedagógicas, por mucho que se prodiguen, han de ser siempre circunstanciales. Había que pensar en organismos permanentes de protección escolar, organismos que al mismo

tiempo protegieran aquellas funciones que la política absorbente y centralista de la monarquía acumulaba en la Dirección general. Eso fué el origen de los Consejos locales, provinciales y universitarios de protección escolar.

Dentro de las posibilidades del presupuesto hemos impulsado la vida social de la escuela y del maestro, ayudando, en la medida de nuestras fuerzas, a las cantinas, colonias y bibliotecas escolares. Hicimos la colonia de Rfofrio, la colonia internacional de La Granja y la reunión de maestros en la Casa de Oficios.

El Gobierno necesitaba acabar con la situación creada en Cataluña, donde la dictadura había perseguido, despiadadamente, el empleo de la lengua catalana. La República decretó el empleo de la lengua materna en la escuela primaria. Es el decreto del bilingüismo.

La República necesitaba trasladar a la escuela el principio de la libertad de conciencia, terminando con la coacción que supone la obligatoriedad de la enseñanza religiosa. A ello responde el decreto y la circular del Ministerio que tan tendenciosamente han sido aplicados. El Ministerio, en fin, para establecer el obligado enlace entre el Ministerio y las provincias, y saber, en todo momento, cómo se cumplían las disposiciones vigentes, ha creado la Inspección central, que se confía a tres inspectores de primera enseñanza y a dos profesores de Escuela Normal.

Y nada más. Que ya va adquiriendo proporciones desmesuradas este inventario ministerial. Añádase, a todo ello, la obra paciente, callada, de la comisión revisora, y la cantidad de esfuerzos que absorbe, inutilmente, la máquina burocrática....., y la mala costumbre de nuestros compañeros de hacer visitas, consultar las cosas más nimias, pedir temerariamente las cosas más absurdas, y hacer recomendar por todos los conductos imaginables.

Y todos tendrán que reconocer que, cualquiera que sea el juicio que les merezca nuestra obra, a fuerza de agitar estas cuestiones hemos conseguido que se actualicen en la conciencia de las masas hasta el punto de que los problemas pedagógicos apasionen al país, que ha llegado a concentrar sus grandes ilusiones en la escuela y en la educación.

Rodolfo Llopis

Director General de Primera Enseñanza

(De Revista de Pedagogía)

PARA EL INGRESO EN LAS NORMALES

Contestaciones ajustadas al Cuestionario. Aritmética y Álgebra, 3 pesetas. Las demás materias en preparación «Estudios del Magisterio»

Gascón, 11. TERUEL

Sección oficial

11 de Junio de 1932 («Gaceta» del 12.—Orden nombrando Comisiones para reorganizar el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos:

«Deseando este Ministerio prestar a la enseñanza de sordomudos y de ciegos toda la atención que su importancia requiere, estima llegado el momento de preparar los antecedentes necesarios para reorganizar los Colegios nacionales que actualmente tienen a su cargo dichas enseñanzas.

La serie de problemas tan diversos como complejos que la reorganización plantea y la propia sustantividad de las enseñanzas de sordomudos y de ciegos aconseja constituir dos Comisiones a las que se confía el encargo de presentar a este Ministerio un anteproyecto de reorganización de dichos Colegios nacionales. El anteproyecto ha de abarcar el problema de la reorganización en su totalidad, desde las cuestiones pedagógicas hasta las de personal, régimen interno e instalación de los Colegios, ya que el Ministerio considera indispensable la separación de los sordomudos y de los ciegos para acomodarlos en edificios que, por su situación y disposición, respondan mejor a las exigencias de la moderna Pedagogía,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Que se constituya una Comisión para reorganizar el Colegio Nacional de Sordomudos, integrada por doña Pilar Zubiaurre de Gutiérrez Abascal, doña Isabel Oyarzábal de Palencia, don Antonio Sánchez Pérez, don José Germain y don Fernando Baltrán.

Que se constituya una Comisión para reorganizar el Colegio Nacional de Ciegos, integrada por el excelentísimo señor don Indalecio Prieto, doña Mercedes Rodrigo, doña Angelina Sánchez Román de Villegas, don Angel Durán Cao y don Valentín Gutiérrez de Miguel.

Que estas dos Comisiones, separadamente y con los asesoramientos que estimen pertinentes, redacten, en un plazo máximo de un

me, un anteproyecto de reorganización de los Colegios Nacionales de Sordomudos y de Ciegos. Dicho anteproyecto abarcará todos los problemas de la reorganización; régimen pedagógico, Profesorado, personal auxiliar y subalterno, reclutamiento de alumnos, vida interior del Colegio, instalación y edificios, a cuyo efecto se les encomienda la misión de buscar local adecuado.—*Fernando de los Ríos*.

* *

13 de junio de 1932. «Gaceta del 14».—Decreto autorizando a los Municipios para solicitar bibliotecas:

«La necesidad de difundir la cultura ha movido a este Ministerio, no ya a aumentar e intensificar la acción de los Centros de enseñanza, sino a crear una pluralidad de órganos auxiliares cuya eficaz acción converge en el mismo propósito; así, de infinidad de pueblos de España, se reciben ahora demandas insistentes, y si bien habían sido proyectadas, no obstante su funcionamiento no había sido logrado. La necesidad perentoria de las mismas, la revela el propio acuciamiento con que se solicitan; y como los pueblos han menester nobles esparcimientos físicos y espirituales y estímulos de reflexión con que mantener y encender su interés.

Por las razones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cualquier Municipio español en cuyo término no exista biblioteca pública del Estado, puede solicitar de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para bibliotecas públicas, la creación de una biblioteca municipal.

Art. 2.º El régimen de la biblioteca se considerará como servicio autónomo del Municipio y estará confiado a una Junta que se titulará: «Junta de la biblioteca municipal de...», con un máximo de diez vocales, en la que, además de la representación de los Ayuntamientos, figuren las Asociaciones profesionales, de cultura y personalidades destacadas por su competencia, manteniendo la institución neutral y abierta para todos.

Art. 3.º Los Municipios se obligan a ofrecer un local conveniente para la biblioteca, con independencia de todo otro servicio; en la fachada ostentará, en sitio visible, el rótulo: «Biblioteca pública municipal»; también se

fixará un anuncio en donde se haga constar el horario de servicio y que el acceso a la biblioteca es libre y gratuito para todos los habitantes del término municipal. La biblioteca deberá permanecer abierta al público un mínimo de cuatro horas diarias, celebrará por lo menos una sesión semanal de préstamo y se regirá en su organización y funcionamiento por las normas e instrucciones que dicte la Junta de Intercambio.

Art. 4.º La Junta hará un donativo de fundación con arreglo a la siguiente escala de población: Municipios inferiores a 1.000 habitantes, 150 volúmenes; idem de 1.000 a 3.000 habitantes, 300 volúmenes; idem de 3.000 en adelante, 500 volúmenes.

Estos volúmenes se facilitan encuadernados y se remitirán con las cédulas redactadas por los catálogos de autores de materias y topográfico. Se atenderá en el envío, a más de las obras de carácter general, a las condiciones sociales, económicas y de cultura del Municipio adonde se destinen.

Art. 5.º La Junta seguirá incrementando los fondos de las bibliotecas establecidas con un reparto cada semestre, serán objeto de repartos preferentes, las bibliotecas de aquellos Municipios que destinen cantidades para compra de libros; la Junta remitirá a estas bibliotecas libros por el valor del duplo de las cantidades que reciba; también la Junta renovará total o parcialmente los fondos de las bibliotecas cuando las circunstancias lo aconsejen.

Art. 6.º Se establecen dos categorías de bibliotecas municipales; pertenecen a la primera categoría las que cuenten con una dirección técnica solvente a juicio de la Junta, y a la segunda, todas las demás. Las bibliotecas de primera categoría, por la mayor garantía que ofrecen para el aprovechamiento de su caudal bibliográfico, serán objeto de preferencia para el incremento de sus fondos de una intensificación del servicio de préstamo y de una organización más completa. La Junta ofrece su experiencia a las bibliotecas municipales para la provisión de sus plazas de bibliotecarios.

Art. 7.º La propiedad de los libros pertenece a la Junta de Intercambio y su uso al Municipio; solamente podrán adquirir la propiedad de los mismos las bibliotecas de primera categoría; no obstante, y en cualquier momento, la Junta de Intercambio podrá re-

tirar los libros de aquellas bibliotecas que no cumplan celosamente su cometido.

Art. 8.º Los Municipios que tengan establecidas sus bibliotecas o dispongan de libros para su instalación en cantidad no inferior a la proporción establecida en el artículo 3.º, remitirán a la Junta de Intercambio, los primeros, una Memoria con el número de volúmenes que poseen, estado de su catalogación, características del local, acompañando los planos si fuera posible, capacidad de la sala de lectura, número de pupitres y estadística de lectura y préstamo del año 1931, y unos y otros, un inventario de sus fondos, relación de las obras que desean y del personal de que disponen para el servicio de la biblioteca.

Art. 9.º Siendo limitados los recursos de la Junta, se establecerá un orden de preferencia a favor de las bibliotecas declaradas de primera categoría, y dentro de las de segunda, a los Municipios de mayor número de habitantes.

Art. 10. La Junta de Intercambio ejercerá el patronato y la inspección de las bibliotecas municipales, bien por sus miembros o por las personas que en ella delegue, y dará cuenta de sus actividades en una Memoria anual.—*Niceto Alcalá Zamora y Torres.*—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Fernando de los Ríos Urruti*.

Todos los Maestros y Maestras

deben leer el interesantísimo libro de José María Pérez Civil titulado «CARTAS A ENRIQUE. Consejos a un maestro novel». Un libro profundo y ameno de grandísimo interés para todos los educadores. Indispensable y único para los maestros jóvenes.

Édase al autor, Democracia, 89, -1.º izqda.

ZARAGOZA

4 PESETAS

NOTICIAS

Pensión

A doña Alejandra Rubio Hernández, huérfana de don Lorenzo; 193'33 pesetas por Teruel.

Jubilación

Por la Dirección general de la Deuda, se ha

sido concedida a doña Elvira Adell Bueno, de La Mata, con el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, consignándole el pago por Teruel.

Ha sido nombrado para la Presidencia del Patronato local Profesional de Teruel, don Ramón Segura Ferrer, actual y muy digno Presidente de esta Diputación provincial.—Enhorabuena al Sr. Segura y Patronato.

Facultad de Pedagogía

Se han verificado los exámenes de ingreso en la Universidad. Han sido aprobados un 25 por 100 de los presentados.

Hay que tener en cuenta que no había programa, ni textos, ni la menor orientación sobre la forma de realizarse estos exámenes.

Han comenzado las oposiciones a Inspectores de primera Enseñanza.

La Asociación del Magisterio nacional ha elevado un escrito a las Cortes pidiendo siga dependiendo en Cataluña la enseñanza exclusivamente del Poder central.

Hemos leído un artículo en *El Magisterio Español* que suscribe una Maestra nacional, quejándose del caciquismo reinante en los pueblos, «más formidable que nunca», y pidiendo la intervención de las autoridades superiores para proteger a los Maestros.

Se van a emplear 250.000 pesetas para adquirir 400 aparatos de radio, destinados a otras tantas Escuelas nacionales.

Sobre el concurso

Es propósito firme de la Dirección general anunciar inmediatamente el concurso de traslado, como ya antes hemos dicho, así como que esté *definitivamente* resuelto antes de que empiece el próximo curso.

Dudamos que pueda cumplirse tan buen deseo, puesto que ni la *Gaceta* ha empezado a publicar las vacantes ni los plazos para solicitar, reclamar y rectificar, por muy breves que sean caben en el escaso tiempo que falta hasta el 15 de Septiembre.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demoorola, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

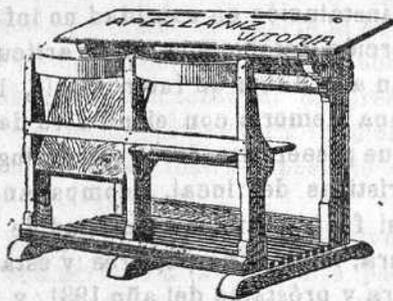
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Valleres Tipográficos de Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asien os giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de